

Seguros

opcionais para sua viagem

Opções que lhe oferecemos

- Seguro Multiasistencia Plus com Cancelamento (opção ideal)
- Seguro Multiasistencia Plus sem Cancelamento
- Seguro Cuzeiros Plus com Cancelamento
- Escapadelas Premium

Seguros de viagem



Garantía Especial Agências de Viagens
Este selo agrupa uma série de vantagens para proteger aos clientes de nossa agência de viagens.
Detalhamos-lhe a seguir estes benefícios:



Comité de Crisis y Servicio de Ayuda al Viajero 24h

InterMundial reunirá al Comité de Crisis del Sector Turístico ante una situación de emergencia o extraordinaria, ofreciendo un servicio 24 horas de ayuda inmediata y constante.



Garantía de Fuerza Mayor

Garantiza la cancelación y el reembolso de los gastos, la interrupción del viaje o la prolongación de la estancia, ante una causa de Fuerza Mayor en destino.



Garantía Quiebra de Proveedores y Líneas Aéreas

Garantiza el reembolso de los gastos de reprogramación del viaje, pérdida o reposición de servicios por cancelación o imposibilidad de disfrute y repatriación del Asegurado ocasionados por la quiebra de uno de tus proveedores. También garantiza la cancelación por quiebra de Línea Aérea.



Devolución del coste del crucero por denegación de embarque debido a COVID-19

Garantiza el coste total del crucero si el Asegurado no pudiera embarcar como consecuencia de positivo mediante pruebas médicas de COVID-19. Exclusivo del producto Multiasistencia VIP.



Extensión de las causas de anulación al núcleo familiar

Garantiza el reembolso de los Gastos de Anulación del cónyuge, pareja e hijos menores de edad cuando el Asegurado deba anular por cualquiera de las causas garantizadas diferentes a enfermedad, accidente o fallecimiento. Exclusivo del producto Multiasistencia VIP.



Sin sobreprima de cruceros

Dotamos a los productos Multiasistencia VIP y Multiasistencia Plus de cobertura de Cruceros sin sobreprima.

E vamos além com nossos serviços exclusivos



Iron Bag

Localización, rastreo y coordinación en la entrega de equipajes perdidos.



RighTravel

Indemnización inmediata en caso de retraso o cancelación de vuelo.



Asistencia al Asegurado las 24 horas de los 365 días del año en todas las gestiones relativas al viaje.

Opções Recomendadas

- 1. Seguro de Multiasistencia Plus com Cancelamento:** O seguro com todo o necessário para sua viagem, com assistência médica e com anulação.
- 2. Seguro de Multiasistencia Plus sem Cancelamento:** O seguro com todo o necessário para sua viagem, com assistência médica e sem anulação.
- 3. Seguro Cruzeiros Plus com Cancelamento:** Máxima segurança a bordo e em terra. Coberturas específicas para viagens de cruzeiro em todo mundo.
- 4. Escapadelas Premium:** O seguro inclui assistência médica, cobertura por cancelamento, proteção contra perda de bagagem e compensação por atrasos. Válido também para cruzeiros.

1. Seguro de Multi Assistência Plus com Canela-mento

Nosso favorito, recomendado



MULTIASISTENCIA PLUS

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

Asistencia	Equipajes
1. Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado: - En Mundo.....500.000 € - En Europa.....250.000 € - En España.....10.000 €	30. Pérdidas materiales - En Mundo.....2.500 € - En Europa.....1.500 € - En España.....850 € - En caso de robo.....500 €
2. Gastos odontológicos urgentes.....150 €	31. Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje facturado (150 € a partir de 12 horas y 105 € cada 24 horas adicionales).....360 €
3. Gastos del asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del Covid-19 (PCR).....200 €	32. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje.....125 €
4. Repatriación o transporte sanitario del Asegurado por heridos o enfermos.....Ilimitado	33. Búsqueda, localización y envío de equipajes facturados.....Incluido
5. Repatriación o transporte de acompañante (2 acompañantes).....Ilimitado	34. Gastos de gestión por pérdida o robo de documentos.....250 €
6. Repatriación o transporte de hijos menores o personas dependientes.....Ilimitado	Anulación de viaje y reembolso de vacaciones
7. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días.....Ilimitado Gastos de estancia de la persona desplazada (máx. 100 €/día).....1.000 €	35. Gastos de anulación de viaje: - En Mundo.....5.000 € - En Europa.....3.000 € - En España.....1.750 €
8. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización del acompañante desplazado.....500 €	36. Interrupción de viaje: - En Mundo.....4.000 € - En Europa.....2.000 € - En España.....1.000 €
9. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día).....1.000 €	Demoras y pérdida de servicios
10. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a Covid-19 (máx. 270 €/día).....4.050 €	37. Gastos en la salida del medio de transporte (50 € a partir de 6 horas y 100 € cada 24 horas adicionales).....350 €
11. Prolongación de estancia del acompañante por cuarentena médica del asegurado debida a Covid-19.....4.050 €	38. Extensión obligada del viaje (máx 70 €/día).....350 €
12. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido.....Ilimitado	39. Extensión de la cobertura del seguro (4 días).....Incluido
13. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar.....Ilimitado	40. Pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso).....800 €
14. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días.....Ilimitado	41. Transporte alternativo por pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso).....500 €
15. Regreso anticipado por siniestro grave en hogar o local profesional del asegurado.....Ilimitado	42. Pérdida del medio de transporte por accidente "In itinere" ..350 €
16. Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a Covid-19.....Ilimitado	43. Cambios de servicios inicialmente contratados - Salida transporte alternativo.....360 € - Cambio hoteles/apartamentos.....550 €
17. Transmisión de mensajes urgentes.....Incluido	44. Pérdida de servicios contratados.....500 €
18. Envío de medicamentos en el extranjero.....Incluido	45. Pérdida de servicios contratados por cuarentena medica por positivo en Covid-19.....500 €
19. Servicio de intérprete en el extranjero.....Incluido	Accidentes personales
20. Gastos por secuestro.....4.000 €	46. Accidentes personales 24h - fallecimiento.....6.500 €
21. Adelanto de fondos monetarios en el extranjero.....3.000 €	47. Accidentes personales medio de transporte - fallecimiento.....40.000 €
22. Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.....175 €	Responsabilidad civil
23. Pérdida de llaves de la vivienda habitual.....75 €	48. Responsabilidad Civil privada.....65.000 €
24. Anulación de tarjetas.....Incluido	
25. Asesoramiento jurídico a distancia en desplazamiento.....Incluido	
26. Información general (embajadas, vacunas y requisitos de entrada).....Incluido	
27. Ayuda a los familiares en el domicilio del asegurado hospitalizado.....120 €	
28. Reclamación en contratos de compra en el extranjero.....3.000 €	
Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización.....180 €	

Precios por persona | Impuestos incluidos

Multiasistencia Plus con Anulación			
	ESPAÑA	EUROPA	MUNDO
Hasta 5 días	15,09 €	23,91 €	44,41 €
Hasta 9 días	27,91 €	40,43 €	67,76 €
Hasta 16 días	40,71 €	57,51 €	91,68 €
Hasta 22 días	47,26 €	69,47 €	124,13 €
Hasta 34 días	69,75 €	95,09 €	165,12 €
Hasta 49 días	87,12 €	132,67 €	232,89 €
Hasta 64 días	103,34 €	162,85 €	276,72 €
Cada 15 días adicionales (hasta 365 días)	Consultar precios		
Máximo 12 meses consecutivos.			

Ampliaciones disponibles | Configura tu seguro de viaje para que se ajuste exactamente a tus necesidades.

Gastos de Anulación

1.000 €	27,04 €	3.000 €	76,01 €	5.000 €	115,02 €
2.000 €	52,96 €	4.000 €	103,34 €	6.000 €	127,26 €



No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por las Compañías Aseguradoras Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Precios válidos hasta 31/01/2024.

El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, L 0, F 149, T 11.482. C.I.F. - B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P. nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a ARAG y SERVISSEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más Info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

1. Seguro de Multi Assistência Plus com Canela-mento

Nosso favorito, recomendado



MULTIASISTENCIA PLUS

Causas garantizadas de anulación

El ASEGURADOR garantiza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, el reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje, antes del inicio de éste, por alguna de las causas que afecten al ASEGURADO y que se enumeran a continuación, sobrevenidas después de la contratación del seguro y que le impidan viajar en las fechas contratadas.

Se entenderán comprendidos en esta garantía los GASTOS DE GESTION debidamente justificados, los de anulación (si los hubiese) y la penalización que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje.

3.1.1. Por motivos de salud

3.1.1.1) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento:

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el periodo de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

El ASEGURADO deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose el ASEGURADOR el derecho de realizar una visita médica al ASEGURADO, acompañante, sustituto profesional o la persona encargada para valorar si efectivamente la causa imposibilita el inicio del viaje. Si la enfermedad no requiriera hospitalización, el ASEGURADO deberá informar del siniestro inmediatamente al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

3.1.1.2) Llamada inesperada para intervención quirúrgica, así como para las pruebas médicas previas a dicha intervención, siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje.

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-Del acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el periodo de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

3.1.1.3) Llamada para trasplante de un órgano al ASEGURADO, al acompañante, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, siempre que ya estuviesen en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

3.1.1.4) Llamada para pruebas médicas al ASEGURADO o a sus ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que coincidan con las fechas del viaje y estén justificadas por edad del caso.

3.1.1.5) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del superior directo del ASEGURADO, ocurrido con posterioridad a la suscripción del seguro y siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje, por exigencia de la Empresa de la que es empleado.

3.1.1.6) Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje y que impida la realización del mismo.

3.1.1.7) Complicaciones graves en el estado del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA que, a juicio de un profesional médico, le obliguen a guardar reposo o requieran su hospitalización. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.

3.1.1.8) Parto prematuro de la ASEGURADA, anterior a las 29 semanas de gestación.

3.1.1.9) Secuelas de vacunación necesaria para un viaje, siempre que las mismas produzcan una enfermedad grave.

3.1.1.10) Por dar positivo el ASEGURADO mediante pruebas médicas de enfermedad de coronavirus (COVID-19), siempre que implique aislamiento de cuarentena médica o sea considerada una enfermedad grave, previa prescripción médica dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

3.1.1.11) Por enfermedad grave de coronavirus (COVID-19) de un familiar de primer grado.

3.1.2. Por causas legales

3.1.2.1) Convocatoria como parte o miembro de un jurado o testigo de un Tribunal de Justicia, exceptuando los profesionales del derecho.

3.1.2.2) Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro. Quedan excluidos los exámenes que se celebren en fechas anteriores al comienzo del viaje y los exámenes de oposiciones a los que el asegurado se haya adherido en fechas posteriores a la contratación del viaje y/o del seguro.

3.1.2.3) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.

3.1.2.4) Conocimiento, con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600€.

3.1.2.5) La no concesión de visados, por causas injustificadas. No se considerará causa cubierta la no concesión de visados cuando esté motivada por no haber realizado el ASEGURADO las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.

3.1.2.6) La retención policial del ASEGURADO por causas no delictivas.

3.1.2.7) Entrega de un niño en adopción o acogida.

Quedan excluidos los trámites o viajes previos y necesarios para formalizar la entrega de un niño en adopción o acogida.

3.1.2.8) Convocatoria oficial del ASEGURADO para trámites de divorcio. Quedan excluidas las convocatorias para trámites con el abogado propio.

3.1.2.9) Sanción de tráfico superior a 600 €.

3.1.3. Por motivos laborales

3.1.3.1) Despido laboral del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba.

3.1.3.2) Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se

produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación desempleo.

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores para otras empresas tendrán la consideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.3.3) El traslado forzoso de lugar de trabajo por un periodo superior a 3 meses.

3.1.3.4) Prórroga de contrato laboral del ASEGURADO, siempre que no existiera comunicación verbal o escrita.

3.1.3.5) Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena y vea reducida total o parcialmente su jornada laboral. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

3.1.3.6) Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al ASEGURADO el desarrollo de su actividad profesional.

3.1.3.7) Presentación de Expediente de Regulación Temporal de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena si se ve reducido su salario en más de un 50%. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

Queda incluido en esta causa el ERTE causado por COVID-19.

3.1.4. Por causas extraordinarias

3.1.4.1) Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o secundaria del ASEGURADO, o al local profesional en el que ejerza una profesión liberal o dirija una empresa, que hiciesen necesaria su presencia.

3.1.4.2) Siniestro en el hogar del ASEGURADO, ocurrido con posterioridad a la adhesión del seguro, superior a 600€ y que no esté cubierto dentro de su póliza de seguro de hogar.

3.1.4.3) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al ASEGURADO el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.

3.1.4.4) Declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del ASEGURADO o en el lugar de destino del viaje. También quedará cubierta la declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste. Se establece para esta causa un importe de indemnización máximo por siniestro de 30.000€.

3.1.4.5) Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía, Guardia Civil o Bomberos.

3.1.4.6) Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Trabajadores Sanitarios en caso de crisis por COVID-19.

3.1.5. Otras causas

3.1.5.1) Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, tiempo, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del ASEGURADO.

Excluido hurto, pérdida o extravío.

3.1.5.2) La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.

3.1.5.3) Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje.

3.1.5.4) Cancelación de ceremonia de Boda, acreditada fehacientemente, siempre que el viaje asegurado fuese Viaje de Novios/Luna de miel.

3.1.5.5) Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

3.1.5.6) Robo o accidente en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje.

3.1.5.7) Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía o de vigilancia. Serán condiciones necesarias, a efectos de esta cobertura, que el animal sea propiedad del ASEGURADO, resida con él en su domicilio habitual y se encuentre censado e identificado por el número de chapa, tatuaje o microchip que se le haya atribuido.

A los efectos de esta Póliza, se entiende:

-Por robo del animal de compañía, el apoderamiento ilegítimo por parte de terceros del animal mediante actos que impliquen fuerza en las cosas o violencia en las personas. El ASEGURADO deberá presentar copia de la denuncia de dicho robo, que deberá estar fechada, como máximo, 3 días antes del inicio del viaje.

-Por enfermedad o accidente grave del animal de compañía, la alteración de su salud, siempre que, a juicio de un veterinario, se haya constatado que se produjo con posterioridad a la contratación del seguro así como que requiera atención y cuidados continuos. Esta prescripción veterinaria deberá producirse dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

Esta cobertura no será de aplicación en el caso de animales que ya se encuentren enfermos al contratar el seguro, en avanzado estado de gestación o que hayan parido recientemente, como tampoco a animales jóvenes que tengan una edad inferior a 2 meses.

5.9) Anulación de las personas que han de acompañar al ASEGURADO, hasta un máximo de dos, inscritas en la misma reserva y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de acompañantes si quedan solos en el viaje o acompañados por un solo adulto.

Si el ASEGURADO acompañante decidiera mantener la contratación del viaje y utilizarla en solitario, el ASEGURADOR se haría cargo de los gastos adicionales que el proveedor del viaje le imputara en concepto de suplemento hasta un importe máximo de 180 € por persona asegurada.

En este caso tan solo se cubrirá a dos personas aseguradas debido a que un acompañante cancele por cualquier causa cubierta.

3.1.5.8) Gastos adicionales que se puedan producir por el cambio de titular de la reserva, en aquellos casos en que el ASEGURADO realice una cesión del viaje a favor de otra persona, siempre que la cesión esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y el importe de estos gastos no supere el importe de la anulación del viaje.

3.1.5.9) Desistimiento del viaje por parte del ASEGURADO, al producirse un retraso del medio de transporte, superior a 24 horas, que imposibilite que pueda ya llevarse a cabo el objeto del viaje o haya transcurrido más de la mitad de la duración del mismo. Los gastos de anulación se reembolsarán, siempre y cuando no hayan sido abonados previamente por la compañía transportista. Se establece un importe de indemnización máximo por siniestro de 30.000€.

En todo caso, es requisito indispensable que dicha garantía se contrate en el mismo momento de la contratación del viaje objeto de este seguro, o como máximo en los 7 días siguientes.

2. Seguro de Multi Assistência Plus sem Canela-mento

Nosso favorito, recomendado



Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

ASISTENCIA

1.1. Asistencia médica y sanitaria:	
• Local.....	10.000 €
• Continental.....	250.000 €
• Mundial.....	500.000 €
1.1.1. A bordo del crucero.....	10.000 €
1.1.2. Gastos odontológicos.....	150 €
1.1.3. Gastos del asegurado derivados de la estancia en el hospital (10 €/día).....	100 €
1.2. Gastos del asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del Covid-19 (PCR).....	200 €
1.3. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.....	Ilimitado
1.4. Repatriación o transporte de acompañantes (2).....	Ilimitado
1.5. Repatriación o transporte de hijos menores o personas dependientes.....	Ilimitado
1.6. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días.....	Ilimitado
1.6.1. Gastos de estancia de la persona desplazada (máx. 100 €/día).....	1.000 €
1.7. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización del acompañante desplazado.....	500 €
1.8. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día).....	1.000 €
1.9. Prolongación de estancia del acompañante en hotel por prescripción médica (máx. 85 €/día).....	850 €
1.10. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a covid-19 (máx. 270 €/día).....	4.050 €
1.11. Prolongación de estancia del acompañante por cuarentena médica del asegurado debida a covid-19 (máx. 270 €/día).....	4.050 €
1.12. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido.....	Ilimitado
1.13. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar.....	Ilimitado
1.14. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días.....	Ilimitado
1.15. Regreso anticipado por siniestro grave en hogar o local profesional del asegurado.....	Ilimitado
1.16. Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a Covid-19.....	Ilimitado
1.17. Transmisión de mensajes urgentes.....	Incluido
1.18. Envío de medicamentos en el extranjero.....	Incluido
1.19. Servicio de intérprete en el extranjero.....	Incluido
1.20. Gastos por secuestro.....	4.000 €
1.21. Adelanto de fondos monetarios en el extranjero.....	3.000 €
1.22. Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.....	175 €
1.23. Pérdida de llaves de la vivienda habitual.....	75 €

1.24. Anulación de tarjetas.....	Incluido
1.25. Asesoramiento jurídico a distancia en desplazamiento.....	Incluido
1.26. Información general (embajadas, vacunas y requisitos de entrada).....	Incluido
1.27. Ayuda a los familiares en el domicilio del asegurado hospitalizado.....	120 €
1.28. Reclamación en contratos de compra en el extranjero.....	3.000 €
1.29. Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización.....	180 €
1.30. Repatriación o transporte del animal de compañía.....	Incluido
1.31. Prolongación de estancia del animal de compañía por hospitalización del asegurado (60€/día).....	300 €

EQUIPAJES

2.1. Pérdidas materiales	
• Local.....	850 €
• Continental.....	1.500 €
• Mundial.....	2.500 €
2.1.1. En caso de robo.....	500 €
2.2. Demora en la entrega del equipaje facturado (150 € a partir de 12 horas y 105 € cada 24 horas adicionales).....	360 €
2.3. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje.....	125 €
2.4. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados.....	Incluido
2.5. Gastos de gestión por pérdida o robo de documentos.....	250 €

ANULACIÓN DE VIAJE Y REEMBOLSO DE VACACIONES

3.1. Interrupción de viaje:	
• Local.....	1.000 €
• Continental.....	2.000 €
• Mundial.....	4.000 €

DEMORAS Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

4.1. Demora en la salida del medio de transporte (50 € a partir de 6 horas y 100 € cada 24 horas adicionales).....	350 €
4.2. Extensión obligada del viaje (máx 70 €/día).....	350 €
4.3. Extensión de la cobertura del seguro (4 días).....	Incluido
4.4. Pérdida de enlaces del medio de transporte (mín. 4 horas de retraso).....	800 €
4.5. Transporte alternativo por pérdida de enlaces del medio de transporte (mín. 4 horas de retraso).....	500 €
4.6. Pérdida de servicios contratados por demora en la llegada del crucero.....	500 €
4.7. Pérdida del medio de transporte por accidente "In itinere".....	350 €
4.8. Cambios de servicios inicialmente contratados	
4.8.1. Salida transporte alternativo.....	360 €
4.8.2. Cambio hoteles/apartamentos.....	550 €

2. Seguro de Multi Assistência Plus sem Canela-mento

Nosso favorito, recomendado



4.9. Pérdida de servicios contratados.....	500 €
4.10. Pérdida de servicios contratados por cuarentena medica por positivo en Covid-19.....	500 €

ACCIDENTES PERSONALES (SEGURO COMPLEMENTARIO)

Accidentes personales 24h - fallecimiento	6.500 €
Accidentes personales medio de transporte - fallecimiento.....	40.000 €

RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGURO COMPLEMENTARIO)

Responsabilidad Civil privada.....	65.000 €
------------------------------------	----------

Precios por persona y viaje

Multiasistencia Plus sinn Anulación			
	LOCAL	CONTINENTAL	MUNDO
Hasta 5 días	11,25 €	16,75 €	27,75 €
Hasta 9 días	20,00 €	30,50 €	45,00 €
Hasta 16 días	29,50 €	43,00 €	67,75 €
Hasta 22 días	35,00 €	55,00 €	98,25 €
Hasta 34 días	45,50 €	65,50 €	117,50 €
Hasta 49 días	61,00 €	92,50 €	157,00 €
Hasta 64 días	74,00 €	123,00 €	212,00 €
Cada 15 días adicionales (hasta 365 días)	Consultar precios		

Máximo 12 meses consecutivos.



No olvides que...

- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por las Compañías Aseguradoras Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza.
- Primas válidas para viajes de cruceros.
- Precios válidos hasta 29/02/2024.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a ARAG y SERVISSEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más Info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

3. Seguro de Cruzeiros Plus com Canelamento



Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

1) GARANTÍAS DE ASISTENCIA	
1.1. Asistencia médica y sanitaria:	
• Local.....	10.000 €
• Continental.....	60.000 €
• Mundial.....	60.000 €
• 1.1.1. Gastos odontológicos urgentes.....	120 €
• 1.1.2. Gastos del asegurado derivados de la estancia en el hospital (10 €/día).....	50 €
1.2. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.....	Ilimitado
1.3. Repatriación o transporte sanitario de acompañante (2).....	Ilimitado
1.4. Repatriación o transporte sanitario de hijos menores o personas dependientes.....	Ilimitado
1.5. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días.....	Ilimitado
• 1.5.1. Gastos de estancia de la persona desplazada (máx. 150 €/día).....	1.500 €
1.6. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización del acompañante desplazado.....	500 €
1.7. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día).....	1.000 €
1.8. Prolongación de estancia del acompañante en el hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día).....	1.000 €
1.9. Repatriación o transporte del asegurado fallecido.....	Ilimitado
1.10. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar.....	Ilimitado
1.11. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días.....	Ilimitado
1.12. Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de la persona encargada del cuidado de hijos menores o disminuidos.....	ilimitado
1.13. Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del sustituto profesional del asegurado.....	Ilimitado
1.14. Regreso anticipado por siniestro grave en hogar o local profesional del asegurado.....	Ilimitado
1.15. Transmisión de mensajes urgentes.....	Incluido
1.16. Envío de medicamentos en el extranjero.....	Ilimitado
1.17. Servicio de intérprete.....	Incluido
1.18. Servicio de información.....	Incluido
1.19. Gastos de secuestro.....	4.000 €
1.20. Adelanto de fondos monetarios en el extranjero.....	2.500 €
1.21. Apertura y reparación de cofre y cajas de seguridad.....	175 €
1.22. Pérdida de las llaves de la vivienda habitual.....	75 €
1.23. Anulación de tarjetas.....	Incluido
1.24. Asesoramiento jurídico a distancia en desplazamientos.....	Incluido
1.25. Información general (embajadas, vacunas y requisitos de entrada).....	Incluido
1.26. Ayuda a los familiares en el domicilio del asegurado hospitalizado.....	120 €
1.27. Reclamación en contratos de compra en el extranjero.....	3.000€
2) GARANTÍAS DE EQUIPAJES	
2.1. Pérdidas materiales.....	2.000 €
• 2.1.1. En caso de robo.....	500 €
2.2. Demora en la entrega del equipaje facturado (demora mínima 12 horas).....	350 €
2.3. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje.....	125 €
2.4. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados.....	Incluido
2.5. Gastos de gestión por la pérdida de documentos de viaje.....	250 €
3) GARANTÍAS DE ANULACIÓN DE VIAJE Y REEMBOLSO DE VACACIONES	
3.1. Gastos de anulación de viaje.....	2.000 €
3.2. Gastos de interrupción de viaje.....	2.000 €
4) GARANTIAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS	
4.1. Demora en la salida del medio de transporte (60 € cada 6 horas y 100€ cada 24 horas adicionales).....	360 €
4.2. Extensión obligada del viaje (80€ día).....	560 €
4.3. Extensión de la cobertura del seguro (2 días).....	Incluido
4.4. Pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso).....	750 €
4.5. Pérdida de servicios contratados por demora en la llegada del crucero.....	500 €
4.6. Pérdida de servicios contratados y no disfrutados a consecuencia de hospitalización o enfermedad grave del Asegurado.....	300 €
4.7. Perdida del medio de transporte por accidente "in itinere".....	350 €
5) ACCIDENTES PERSONALES (SEGURO COMPLEMENTARIO)	
Accidentes personales 24h - fallecimiento.....	6.500 €
Accidentes personales 24h - invalidez.....	6.500 €
6) RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGURO COMPLEMENTARIO)	
Responsabilidad Civil privada.....	65.000 €

3. Seguro de Cruzeiros Plus com Canelamento

Precios por persona

Cruceiros Plus		
	EUROPA	MUNDO
Hasta 10 días	30,25 €	49,50 €
Hasta 17 días	47,25 €	80,00 €
Hasta 34 días	72,75 €	113,50 €
Hasta 64 días	119,00 €	198,50 €
Hasta 94 días	178,50 €	288,25 €
Cada 30 días adicionales	67,20 €	96,50 €

* Máximo 12 meses consecutivos



No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por las Compañías Aseguradoras Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza.
- Precios válidos hasta 29/02/2024.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, L0, F149, T11482, C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a ARAG y SERVISEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más Info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Causas de anulación

El ASEGURADOR garantiza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, el reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje, antes del inicio de éste, por alguna de las causas que afecten al ASEGURADO y que se enumeran a continuación, sobrevenidas después de la contratación del seguro y que le impidan viajar en las fechas contratadas.

Se entenderán comprendidos en esta garantía los GASTOS DE GESTION debidamente justificados, los de anulación (si los hubiese) y la penalización que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje.

3.1.1. Por motivos de salud

3.1.1.1) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del Asegurado, y enfermedad grave o fallecimiento del cónyuge del Asegurado o de sus ascendientes o descendientes de primer grado (padres e hijos).

El ASEGURADO deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose el ASEGU-RADOR el derecho de realizar una visita médica al ASEGURADO, acompañante, sustituto profesional o la persona encargada para valorar si efectivamente la causa imposibilita el inicio del viaje. Si la enfermedad no requiriera hospitalización, el ASEGURADO deberá informar del siniestro inmediatamente al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

3.1.1.2)Llamada inesperada para intervención quirúrgica del Asegurado, siempre que esta circunstancia impida al ASEGU-RADO la realización del viaje.

3.1.1.3) Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje y que impida la realización del mismo.

3.1.1.4)..Complicaciones graves en el estado del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA que, a juicio de un profesional médico, le obliguen a guardar reposo o requieran su hospitalización. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a par-tir del séptimo mes de gestación.

3.1.3. Por motivos laborales

3.1.3.1) Despido laboral del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o re-nuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba

3.1.3.2) Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación desempleo.

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores para otras empresas tendrán la con-sideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.4. Por causas extraordinarias

3.1.4.1) Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o se-cundaria del ASEGURADO, o al local profesional en el que ejerza una profesión liberal o dirija una empresa, que hiciesen necesaria su presencia.

3.1.5. Otras causas

3.1.5.1) Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, tiempo, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del ASEGURADO. Excluido hurto, pérdida o extravío.

3.1.5.2) Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe su-perior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

3.1.5.3) Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía o de vigilancia. Serán condiciones necesas-rias, a efectos de esta cobertura, que el animal sea propiedad del ASEGURADO, resida con él en su domicilio habitual y se encuentre censado e identificado por el número de chapa, tatuaje o microchip que se le haya atribuido.

A los efectos de esta Póliza, se entiende:

-Por robo del animal de compañía, el apoderamiento ilegítimo por parte de terce-

ros del animal mediante actos que impliquen fuerza en las cosas o violencia en las personas. El ASEGURADO deberá presentar copia de la denuncia de dicho robo, que de-berá estar fechada, como máximo, 3 días antes del inicio del viaje.

-Por enfermedad o accidente grave del animal de compañía, la alteración de su salud, siempre que, a juicio de un veterinario, se haya constatado que se produjo con posterioridad a la contratación del seguro así como que requiera atención y cuidados continuos. Esta prescripción veterinaria deberá producirse dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

Esta cobertura no será de aplicación en el caso de animales que ya se encuentren enfermos al contratar el seguro, en avanzado estado de gestación o que hayan parido recientemente, como tampoco a animales jóvenes que tengan una edad inferior a 2 meses.

3.1.5.4) Anulación de la personas que han de acompañar al ASEGURADO, inscrita en la misma reserva y asegurada en esta misma póliza, siempre que la anulación esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y, debido a ello, tenga el ASE-GURADO que viajar solo. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de acompañantes si quedan solos en el viaje o acompañados por un solo adulto.

Si el ASEGURADO acompañante decidiera mantener la contratación del viaje y utilizarla en solitario, el ASEGURADOR se haría cargo de los gastos adicionales que el proveedor del viaje le imputara en concepto de suplemento hasta un importe máximo de 180 € por persona asegurada.

En todo caso, es requisito indispensable que dicha garantía se contrate en el mismo momento de la contratación del viaje objeto de este seguro, o como máximo en los 7 días siguientes.

4. Escapadelas Premium com Assistência Médica, Cancelamento e perda de bagagens. Válido para Cruzeiros

1.Condiciones particulares

Los límites máximos de las coberturas expresadas en “Coberturas del Seguro” de las Condiciones Generales, son:

A) COBERTURAS DE ASISTENCIA MÉDICA Y ASISTENCIA EN VIAJE (Incluida enfermedad por COVID-19)

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
1	Gastos médicos, farmacéuticos o de hospitalización en viaje	
	En España	15.000 €
	En Europa y ribereños Mediterráneo	150.000 €
	En Mundo	500.000 €
	Gastos médicos a bordo del crucero	5.000 €
2	Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero	250 €
3	Traslado sanitario o repatriación médica del Asegurado y/o Acompañantes Asegurados	Ilimitado (Avión sanitario en Europay Ribereños Mediterráneo).
4	Traslado o repatriación de restos mortales	Ilimitado
5	Retorno de menores y discapacitados	Ilimitado
6	Gastos de desplazamiento de un acompañante	Ilimitado
7	Gastos de estancia para acompañante de asegurado hospitalizado	200 € día / 20 días máx.
8	Prolongación de estancia del Asegurado	200 € día / 20 días máx.
9	Prolongación de estancia del Acompañante	200 € día / 20 días máx.
10	Regreso anticipado del asegurado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
11	Regreso anticipado del asegurado por hospitalización de un familiar	Ilimitado
12	Regreso anticipado del asegurado por requerimiento para incorporarse a fuerzas armadas, policía o bomberos	Ilimitado
13	Regreso anticipado del asegurado por hecho grave sucedido en su residencia habitual o locales profesionales	Ilimitado
14	Regreso anticipado por declaración de estado de alarma o aviso de cierre de fronteras	Ilimitado
15	Envío de medicamentos al extranjero	Ilimitado
16	Transmisión de mensajes urgentes	Incluido



B) COBERTURAS DE INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
17	Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales	Incluido
18	Pérdida, daños o robo del equipaje	1.500 €
19	Demora en la entrega de equipajes facturados en transporte público	Superior a 6 horas: 500 €
20	Pérdida o robo de documentos personales en el extranjero	Incluido
21	Demora del medio de transporte	+ 3 horas: 500 €
22	Sobreventa o cambio de servicios.	500 €
23	Reembolso del crucero no disfrutado por retraso o cancelación del vuelo. Gastos de desplazamiento y alojamiento ocasionados por tener que comenzar crucero en siguiente destino por retraso o cancelación de vuelo	4.000 €
24	Gastos de anulación de servicios complementarios (transporte, hotel, excursiones..) por cancelación del crucero	1.000 €
25	Pérdida de servicios por retraso o cancelación del medio de transporte	1.000 €
26	Perdida de conexiones	+ 3 horas: 500 €
27	Extensión de viaje obligada	500 €.
28	Demora en regreso a domicilio	500 €.
29	Gastos de secuestro del medio de transporte público	2.000 €

C) COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
30	Responsabilidad Civil Privada	60.000 € máximo por póliza y año de 600.000 € (franquicias 60 € y 200 € EEUU)
31	Responsabilidad Civil Guía / Monitor	60.000 € máximo por póliza y año de 600.000 € (franquicias 60 € y 200 € EEUU)
32	Adelanto de fondos	8.000 €

4. Esca- padelas Premium

com
Assistência
Médica,
Cancelamento
e perda de
bagagens.
Válido para
Cruzeiros

D) GASTOS DE ANULACIÓN

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
35	Gastos de anulación	4.000 €
36	Reembolso de vacaciones	4.000 €

E) ACCIDENTES

COBERTURAS		LÍMITES MÁXIMOS EN €
37	Fallecimiento e invalidez por accidente 24 horas	6.000 €
38	En caso de fallecimiento o invalidez por accidente en medio de transporte público	80.000 €

F) MASCOTAS

39	Regreso anticipado del asegurado a causa de fallecimiento u hospitalización de animal de compañía	Incluido
40	Asistencia Veterinaria urgente	500 €
41	Traslado/repatriación de la mascota y dueño asegurado	1.200 €
42	Gastos de hospedaje o traslado de la mascota por hospitalización del asegurado	500 €
43	Cuidado de animal doméstico de compañía (perros o gatos)	1 Mes

2.Precios por persona

Estos son los precios por persona en función de la duración y destino del viaje:

DURACIÓN	ESPAÑA	EUROPA	MUNDO
Hasta 8 días	20,00€	40,00€	60,00€
Hasta 12 días	30,00€	52,00€	75,00€
Hasta 17 días	40,00€	70,00€	120,00€
Hasta 34 días	70,00€	120,00€	220,00€





**Desfruta de
umas merecidas
Férias!**

